

1.- El Reglamento Interno N° 001 de fecha 16.08.2012, sobre estructuras, funciones y coordinación del Municipio de Temuco.

2.- El Manual de Cobranza Administrativa aprobado por D.A. N° 3.878 del 01/12/2016.

3.- El Decreto Alcaldicio N° 2.441 del 27/07/2019 que aprueba las Políticas de Cobranzas Administrativas.-

4.- El Decreto Ley N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales

5.- La Ley 19.880 Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

6.- El Oficio N°145 del 26/11/2020 que remite antecedentes para cobranza judicial.

7.- Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

1.- Que, UNIV.TEC.FEDERICO SANTA MARIA, RUT 81.668.700-4 no ha dado cumplimiento al pago de lo adeudado, por la suma de \$1.740.708.- (Un millón setecientos cuarenta mil setecientos ocho pesos).-

2.- Que el Departamento de Rentas y Patentes a través de la Sección Cobranza Administrativa, ha realizado las siguientes acciones de cobranza que se adjuntan y se consideran formando parte del presente decreto:

- 26.04.2019 Envío de carta certificada.

- Según catastro de propagandas del segundo semestre de 2019 ya no se encuentra propaganda.

- 22.05.2020 Llamado telefónico sin respuesta.

- 25.05.2020 Correo electrónico con informe de deuda.

- 08.09.2020 Correo electrónico con informe de deuda.

- 09.09.2020 Correo electrónico con informe deuda.

- 22.09.2020 Envío de carta certificada a la comuna de Valparaíso.

- 05.10.2020 Notificación telefónica, responde personal de seguridad, quienes entregaran información a quien corresponda.

3.- Que, habiéndose agotado las instancias de cobranza administrativa es conveniente el traslado de la deuda de capital moroso, de cuentas presupuestarias a cuentas contables.-

DECRETO

1.- Procédase a efectuar el descargo administrativo de carácter presupuestario por la suma antes señalada, dado que se agotaron las instancias administrativas de cobro y procede la cobranza judicial del contribuyente que a continuación se indica de acuerdo al siguiente detalle:

Nombre : UNIV.TEC.FEDERICO SANTA MARIA.
Rut : 81.668.700-4
Giro : ENSEÑANZA SUPERIOR EN UNIVERSIDADES PUBLICAS.
Dirección Comercial : AVENIDA ESPAÑA 1680, VALPARAÍSO.
Representante Legal : SIN ANTECEDENTES.
Rut : SIN ANTECEDENTES.
Dirección Particular : SIN ANTECEDENTES.

2.- Rebájese de los registros contables presupuestarios del municipio, las siguientes cuentas y montos enviados a cobranza judicial:

Cuenta	Concepto	Rol	Giro	Emisión	Vencimiento	Valor
1150301003003002	Propag. Comerc. F. Rol	156-560	5856032	17/01/2019	22/02/2019	1.740.708
TOTAL						1.740.708

3.- El Departamento de Contabilidad anotará en los registros contables del municipio las siguientes cuentas y montos enviados a cobranza judicial:

Cuenta	Concepto	Valor
12402	Deudores en Cobranza Judicial – Propag. Comerc. F. Rol	1.740.708
TOTAL		1.740.708

4.- Remítase copia íntegra del presente Decreto a la Dirección de Asesoría Jurídica, para que efectúe la instancia de cobro judicial.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

RSR/HAA/LCV/cg



JAIMÉ SALINAS MANSILLA
ALCALDE



c.c. Asesoría Jurídica
Depto. Contabilidad
Depto. Tesorería Municipal
Depto. Rentas y Patentes
Oficina de Partes